



Autoriza Cuarto pago anticipado con avance de obras del valor de 28 subsidios habitacionales adscritos del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia a Constructora Mahenco Ltda..

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001021

VALDIVIA,

26 AGO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El D.S. 105 (V. y U.) de 2015, que modifica Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamente el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 360 de fecha 13 de Septiembre del 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco único regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, para entidades patrocinantes;
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 Junio, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 9942 de fecha 12 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 8767 (V. y U.) de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional en el mes de Noviembre de 2012, y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- b) La Resolución Exenta N° 111 de fecha 28 de Enero de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción del grupo organizado "Comité de Vivienda Gracias a la Vida", y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- c) El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional, de fecha 21 de Enero de 2015, suscrito entre el Comité de Vivienda Gracias a la Vida, RUT 65.458.336-0, la Empresa Constructora Mahenco Ltda., RUT N° 76.482.750-3, y la Entidad Patrocinante "Ilustre Municipalidad de Valdivia" RUT N° 69.200.100-1 para la construcción de un total de 28 viviendas y su urbanización, en la comuna de Valdivia, agregado bajo el repertorio N° 135/15 con fecha 21 de Enero de 2015 ante el notario público de Valdivia don Nazael Riquelme Espinoza;
- d) La Boleta de Garantía N° 372783-9 de 24 de Julio de 2014, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 896 Unidades de Fomento con vencimiento al 02 de Noviembre del 2015, tomada por Constructora Mahenco Ltda., RUT 76.482.750-3, destinada a garantizar del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Comité Gracias a la Vida de 28 viviendas de la comuna de Valdivia;
- e) La Resolución Exenta N° 703 de fecha 11 de Junio de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual autoriza el primer pago anticipado con avance de obras del valor de 28 subsidios habitacionales adscritos del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia a favor de Constructora Mahenco Ltda.;
- f) La Resolución Exenta N° 770 de fecha 02 de Julio de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual autoriza el Segundo pago anticipado con avance de obras del valor de 28 subsidios habitacionales adscritos del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia a favor de Constructora Mahenco Ltda.;
- g) La Resolución Exenta N° 956 de fecha 07 de Agosto de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual autoriza el Tercer pago anticipado con avance de obras del valor de 28 subsidios habitacionales adscritos del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia a favor de Constructora Mahenco Ltda.;
- h) La programación financiera, de fecha 04 de Agosto del 2015, presentada por Empresa Constructora Mahenco Ltda., visada por doña Yenny Montecinos González ITO SERVIU Región de Los Ríos y por don Walter Arias Duran, Autocontrol;

- i) La carta gantt, presentada por Constructora Mahenco Ltda., visada por doña Yenny Montecinos González Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos y por Walter Arias Durán, autocontrol;
- j) El estado de pago N° 4 del 01 de Julio del 2015 al 31 de Julio del 2015, del Comité de Vivienda Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado Departamento Operaciones Habitacionales, por doña Marcela Castro Guiachetti Encargada de la Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, doña Yenny Montecinos González Supervisora de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante La Ilustre Municipalidad de Valdivia y por Constructora Mahenco Ltda.;
- k) El informe N°4 de la obra Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia, de fecha 24 de Agosto 2015 suscrito por doña Yenny Montecinos González ITO y Supervisora de Obras del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el cual indica que la obra presenta un avance físico de un 74%;
- l) El mandato N° 2181 de fecha 06 de Marzo de 2015, protocolizado ante el Notario Público don Juan Antonio Loyola Opazo de la comuna de Temuco, por el cual la Constructora Mahenco Ltda., Rut N° 76.482.750-3, viene a conferir mandato especial irrevocable a favor de Punto CAPITAL Servicios Financieros S.A., Rol Único Tributario N° 76.118.452-0, representada por doña Michelle Katherine Inzunza Contreras, cédula de identidad N° 12.115.001-8, para que ésta cobre y perciba el pago del anticipo;
- m) La carta de fecha 13 de Agosto de 2015, ingresada a este Servicio con fecha 19 de Agosto de 2015, dirigida a don Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional de Serviu Región de los Ríos, y con atención a la Señora Patricia Lagos Harvez, Encargada del Departamento de Administración y Finanzas emitida por el Notario Público don Juan Antonio Loyola, la cual notifica factura electrónica N° 314 legalizada para respaldo de mandato especial asociada a Estado de pago número 4 por 2.910,1474 Unidades de Fomento;
- n) El memorándum N° 809 de fecha 24 de Agosto de 2015, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos doña Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Cuarto Anticipo con avance de obras del Comité de Vivienda Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de **PUNTO CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS RUT N° 76.118.452-0** el pago de **2.910,1474** Unidades de Fomento (dos mil novecientas diez coma mil cuatrocientas setenta y cuatro unidades de fomento) que corresponde al **CUARTO** pago anticipado con avance de obras, del 18,78% del valor de cada uno de los 28 Subsidios Habitacionales adscritos, del Comité de Vivienda Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 2.910,1474 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
 DIRECTOR REGIONAL
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 REGIÓN DE LOS RÍOS



ALH/ACL/PA/MDT/LE/UT
 Int. 63 (25/08/2015)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Yenny Montecinos), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora Mahenco Ltda., León Gallo N° 0980, Temuco.
Ley de Transparencia art.7/g